

CLOUDMAX

Mediante este documento se especifican las condiciones generales de Contratación para la prestación de los servicios de registro, renovación y cambio de registrador de nombres de dominio por parte de TRUSTIVITY SLU.

PARTES CONTRATANTES

De una parte, TRUSTIVITY SLU con NRT L-714481-P, con domicilio fiscal y social en Avinguda Verge De Canòlich, N° 124, 3° 4ª – Sant Julià de Loria, AD600 - Andorra, teléfono 933633680, e-mail: info@cloudmax.es (en adelante CLOUDMAX).

Y de la otra parte, el CLIENTE, cuyos datos nos facilita por medio de los formularios que CLOUDMAX pone a su disposición a través de su página web, o bien a través de correo electrónico, teléfono para proceder a la contratación del servicio libremente escogido y especificado en presupuesto, pedido y/o factura. Manifiesta que los datos consignados son ciertos, veraces, vigentes y que los facilita por sí mismo, y que es mayor de 18 años.

INFORMACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Las presentes condiciones generales de prestación del servicio y tarifas correspondientes de REGISTRO, RENOVACIÓN Y/O CAMBIO DE REGISTRADOR DE NOMBRES DE DOMINIO se muestran junto con la solicitud específica - registro, renovación y/o traslado solicitado, titular, período por el que se contrata y coste con indicación de impuestos si fuese de aplicación- para su aceptación expresa por parte del CLIENTE -mediante un clic aceptando las condiciones -cada vez que se realiza una solicitud de servicio a través de la Web de CLOUDMAX.

En la contratación a través de la página web no es posible que el CLIENTE pueda finalizar la solicitud sin aceptar estas condiciones generales. En el proceso de solicitud de servicio el Cliente deberá registrarse en la Web cumplimentando los datos básicos mediante formulario y podrá utilizar un nombre de usuario y clave para realizar la petición de servicio, mediante el acceso a un área privada y segura. Estas Condiciones Generales unidas a la solicitud específica realizada a través de Internet por el propio CLIENTE -condiciones particulares- implican la formalización del contrato del servicio de REGISTRO, RENOVACIÓN Y/O CAMBIO DE REGISTRADOR DE DOMINIO entre CLOUDMAX y el CLIENTE que declara ser mayor de edad, tener capacidad suficiente para contratar y haber leído, entendido y aceptado las presentes condiciones.

CLOUDMAX, al momento de producirse la contratación y en un plazo no superior a las 24 horas (una vez comprobado el pago de los servicios) enviará a la dirección de e-mail, que el CLIENTE ha especificado en el formulario de registro como vía principal de contacto, la correspondiente factura incluyendo en ella la descripción del servicio contratado incluyendo los impuestos que sean preceptivos, así como la periodicidad del dominio elegido, confirmando de esta forma la contratación efectiva.

La modificación posterior de estas condiciones generales será notificada al CLIENTE a través de su e-mail de contacto con la debida antelación y será visible en el sitio web <http://www.cloudmax.es>

La documentación que se indica podrá ser imprimida y archivada por el CLIENTE, el cual podrá solicitarla en cualquier momento vía e-mail a info@cloudmax.es

Todos los contratos generales de contratación de CLOUDMAX son accesibles y están permanentemente disponibles en nuestra web www.cloudmax.es desde todas las páginas.

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a la legalidad vigente.

La validez de los contratos celebrados por vía telemática queda amparada por el artículo 23, apartados 1 y 3, de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico: "Los contratos celebrados por vía electrónica tendrán la misma validez y producirán todos los efectos del Ordenamiento Jurídico Civil y Mercantil.", El Contrato queda perfeccionado desde el momento en que el CLIENTE manifieste su conformidad con estas condiciones de contratación al pulsar el botón de Aceptación y Lectura de dichas condiciones y tras haber cumplimentado correctamente el formulario ofrecido desde el servidor seguro de la web www.cloudmax.es, o también por el depósito o remisión de dicha aceptación por cualquier otro medio electrónico o tradicional.

CLÁUSULAS

▪ I- DEFINICIONES

CLOUDMAX: Dedicada a la prestación de servicios telemáticos, especializada en el alojamiento de páginas web y registro de nombres de dominios. Los servicios de registro de dominio se realizan a través de un agente registrador acreditado (SCIP) por el ICANN (Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números), máxima autoridad

con relación a la asignación de nombres de dominio.

ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers): Organización sin fines de lucro que opera a nivel internacional, responsable de asignar espacio de direcciones numéricas de protocolo de Internet (IP), identificadores de protocolo y de las funciones de gestión [o administración] del sistema de nombres de dominio de primer nivel genéricos (gTLD) y de códigos de países (ccTLD), así como de la administración del sistema de servidores raíz
<http://www.icann.org/tr/spanish.html>

ES-NIC: Entidad que gestiona el registro de los dominios .es a través de los agentes registradores acreditados.

SCIP: Registrador acreditado por el ICANN (Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números), máxima autoridad con relación a la asignación de nombres de dominio.

Registry: Entidad, pública o privada, autorizada por la ICANN que gestiona y mantiene la Base de datos correspondiente a cada Nombre de dominio de primer nivel (Top Level Domain).

Registrador (Registrar): Autoridades u Organismos registrantes, nacional o internacional, pública o privada, autorizados por ICANN para la gestión de nombres de dominio, y para su publicación, por medio del Whois, la información solicitada del titular, contactos y DNS de los dominios que administra. Direcciones más importantes para la consulta de estos requisitos y política son:

<http://www.icann.org/>
http://www.domini.cat/normativa/es_index.html/
<http://www.nic.es/>
<http://www.verisign.com/nds/naming/>
<http://www.pir.org/>
<http://www.eurid.eu>

Cliente: Toda aquella persona física o jurídica que cumplimenta el formulario de contratación y adquiere un nombre de dominio en internet ofrecido por CLOUDMAX a través de su URL www.cloudmax.es (o en su defecto por correo electrónico) y que figura como una de las partes contratantes.

La persona que registra el dominio puede no coincidir con el titular del

nombre de dominio registrado, pudiendo ser un intermediario entre el registrador y el titular del nombre de dominio. El registrador tiene la obligación de poner en conocimiento del titular del dominio cuáles son sus derechos y obligaciones que ostenta por ser el titular del nombre de dominio.

Titular y/o Registrante: Persona física o jurídica titular de un nombre de dominio que adquiere el derecho a utilizar el dominio en Internet durante el periodo contratado.

Contacto de pago: Persona física o jurídica encargada del pago del dominio ante el Registrador correspondiente.

Contacto administrativo: Persona física o jurídica encargada de la gestión y administración de un dominio.

Contacto técnico: Contacto para consultas y confirmaciones de datos técnicos, como los DNS y direcciones IP.

Contrato: Son las condiciones generales de contratación que contiene todas las cláusulas e información adicional recogidas en este documento actualizado en la web www.cloudmax.es

Nombre de dominio: conjunto de caracteres que identifica un sitio de la red Internet con una dirección (IP).

IP (Internet Protocol): conjunto de reglas que regulan la transmisión de datos a través de la red.

DNS (Domain Name System/Server): Sistema de ordenadores que se encarga de convertir y resolver las direcciones electrónicas de Internet en la dirección IP correspondiente y viceversa.

Cambio de DNS: Se entiende como cualquier modificación de las DNS de un Nombre de Dominio, habitualmente para realizar un cambio de alojamiento Web o hosting.

Servicio: Gestión de intermediación que realiza CLOUDMAX para la adquisición y gestión, renovación y/o cambio de registrador de un nombre de dominio.

Duración del servicio: Plazos estipulados en las normas y reglamentos de los organismos autorizados (ICANN, NIC.es) de registro de un nombre de

dominio.

UDRP: Son las siglas en inglés de "Uniform Domain Name Dispute Resolution Policy" que significa Política Uniforme de Resolución de Conflictos de Nombres de Dominio, promovida por el ICANN.

IDN .es: Nombres de dominio con el código de país correspondiente a España (.es) de segundo y tercer nivel con caracteres multilingües, entendiendo por tales aquellos propios de las lenguas españolas distintos de los incluidos en el alfabeto inglés.

IDN (Internationalized Domain Names): Nombres de dominio internacionalizados, con caracteres multilingües de cualquier idioma, que dan la posibilidad de utilizar más caracteres en nombres de dominios, distintos de los incluidos en el alfabeto inglés.

WHOIS: Registro público en Internet que nos facilita información sobre la titularidad, datos de contacto y disponibilidad de un nombre de dominio o una dirección IP.

Sunrise Period y Land Period: Periodos de tiempo de prerregistro, determinados por el Registry competente, que dependerán del nombre de dominio en particular. Son los periodos anteriores a la puesta en marcha definitiva del proceso de registro del nombre de dominio correspondiente, durante los cuales se siguen unas normas especiales, señaladas igualmente por el Registry y que deberán respetarse en todo caso por el titular del nombre de dominio.

▪ II.- OBJETO y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente acuerdo tiene por objeto la contratación y aceptación por parte del CLIENTE del servicio de registro, renovación y/o cambio de registrador de nombre de dominio ofrecidos por CLOUDMAX y escogido libremente por el CLIENTE, con arreglo a los términos y condiciones recogidos en las cláusulas del presente documento.

A. Registro de nuevos dominios

1. CLOUDMAX como Proveedor de Servicios de Registro, en virtud del acuerdo de intermediación que sostiene con el registrador autorizado SCIP tramita por cuenta del CLIENTE, que acepta la intermediación, el servicio de registro del nombre de dominio de Internet solicitado, sometiéndose a todos los

procedimientos de inscripción establecidos por los organismos acreditados, así como de todas las normas y condiciones vigentes impuestas por todas las organizaciones reguladoras de nombres de dominio en Internet.

2. El nombre de dominio a registrar será el solicitado por el CLIENTE, que estará supeditado a su disponibilidad, y al cumplimiento de las condiciones impuestas en el presente contrato, y a las Normas y Condiciones impuestas por el ICANN, o en su caso, por otras entidades autorizadas de registro. Puede consultar la vigencia de estas condiciones en las siguientes páginas web:

<http://www.icann.org/>

<http://www.verisign.com/>

<http://www.pir.org/>

[http://www.domini.cat /](http://www.domini.cat/)

3. Asimismo, CLOUDMAX tramita el registro de los dominios .es correspondiente a España, aceptando expresamente el CLIENTE la sumisión a las normas y reglas especificadas por el organismo ES-NIC como delegado de Internet en España.

4. El CLIENTE autoriza expresamente a CLOUDMAX a transferir sus datos al organismo autorizado correspondiente para llevar a cabo el registro del dominio y reconoce que la aceptación o denegación del nombre de dominio solicitado corresponde a dichos organismos, exonerando de cualquier responsabilidad por este hecho a CLOUDMAX. La titularidad y responsabilidad sobre el dominio obtenido es exclusiva del CLIENTE.

5. La solicitud del nombre de dominio, o en su caso, la renovación o mantenimiento de este, corresponde exclusivamente a CLOUDMAX ante los organismos competentes. No obstante, el CLIENTE reconoce ser consciente de que su no concesión o no renovación, no depende de CLOUDMAX, sino del Registrador y Registry competente. En consecuencia, CLOUDMAX, no será responsable de no concesión o no renovación del nombre de dominio por causas imputables al Registrador y Registry competente.

6. Cuando CLOUDMAX no sea el Registrador acreditado, puede aparecer como contacto de pago de este con el objetivo de facilitar la gestión de los nombres de dominio solicitados.

7. La operatividad y funcionamiento de los IDN (nombre de dominio internacionalizados) o se haya en una fase provisional de plena adaptación tecnológica, por lo que el cliente y/o titular del dominio es conscientes de esta situación, que acepta, ajena a la voluntad de CLOUDMAX. El correcto funcionamiento puede variar en función del tipo de navegador y el software de

correo electrónico que utilice, necesitándose en ocasiones, la descarga de aplicaciones adicionales que complementen esta característica técnica.

8. El CLIENTE queda informado y acepta, que toda solicitud para el registro o traslado de nombres de dominio, cambios de DNS, cambios de titularidad u otros datos, cambio de registrador, y cualesquiera otros cambios en relación a los nombres de dominio, llevan obligatoriamente aparejadas la comunicación de los datos de registro del cliente o titular (nombre de cliente, dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono, contacto técnico, contacto administrativo), a los órganos competentes, para su procesamiento y publicación en el WHOIS, registro mundial público de información de los titulares de los dominios, o en su caso en los registros nacionales para los dominios territoriales. El CLIENTE puede hacer uso en todo momento del WHOIS de la ICANN:

<https://lookup.icann.org/>

9. Cuando el usuario que registra un nombre de dominio no se corresponda con el del usuario/titular del mismo, deberá contar con el consentimiento del legítimo usuario/titular para su registro, y deberá informarle de las condiciones establecidas en el presente contrato, siendo el usuario registrador responsable de las consecuencias por su incumplimiento, y de cualquier acción o reclamación por parte del usuario/titular, quedando CLOUDMAX exonerado de toda responsabilidad.

10. El CLIENTE manifiesta estar de acuerdo con los términos y condiciones de la ICANN:

<https://www.icann.org/resources/pages/approved-with-specs-2013-09-17-en>

B. Búsqueda de dominios en CLOUDMAX

CLOUDMAX recibirá la petición de registro, renovación y/o cambio de registrador del dominio y comunicará al cliente la disponibilidad de este. No obstante, teniendo en cuenta de que el resultado es meramente informativo, y que el resultado de la búsqueda no depende de CLOUDMAX, ni los errores que pueda contener el resultado de ésta, que se genera electrónicamente y de múltiples fuentes, quedamos totalmente exonerados por los resultados de las búsqueda que pueda realizar el CLIENTE.

C. Transferencias de dominios a CLOUDMAX. Cambios o traslados de DNS

1. CLOUDMAX pone a disposición del CLIENTE, un servicio de transferencia de dominios desde otro registrador a CLOUDMAX, no obstante, la tramitación corre por cuenta del CLIENTE (desbloqueo del dominio, solicitud de Authcode,

etc.) ante los organismos autorizados y/o registrador actual, quedando sometido a las normas establecidas por estos.

2. La transferencia de dominios a CLOUDMAX, y la contratación de alguno de sus planes de alojamiento, implica la aceptación de todas las condiciones del presente contrato, inclusive la comunicación de los datos del CLIENTE a los organismos autorizados competentes. CLOUDMAX, solo se responsabiliza de sus acciones como registrador.

3. La contratación de planes de alojamiento ofertados por CLOUDMAX, de un nombre de dominio registrado con anterioridad y alojado en los servidores de otro proveedor de servicios de hosting, implicará una modificación de los DNS del dominio para la contratación de nuestros servicios. Obtenida la transferencia de dominio, CLOUDMAX comunicará y entregará al CLIENTE la documentación acreditativa del cambio. Esta comunicación se realizará por medio de correo electrónico, siendo el CLIENTE el responsable de la confirmación de la recepción del correo electrónico.

4. Finalizada la transferencia, la actualización de los servidores DNS puede prolongarse por el espacio de varias horas, y hasta que no se propagan del todo, no es posible acceder al servicio de alojamiento de CLOUDMAX salvo en la llamada vista previa de dominios para copiar archivos en el nuevo hosting, crear cuentas de correo, FTP, bases de datos, etc. Este proceso se puede retrasarse si el anterior proveedor mantiene los DNS quedando indemne CLOUDMAX de cualquier responsabilidad por este motivo imputable al otro proveedor.

5. CLOUDMAX no se responsabiliza del resultado de las transferencias, por la imposibilidad de control sobre éstas, dado el gran número de registradores, agentes y empresas intermediarias implicadas en esta gestión. No obstante, CLOUDMAX mantendrá informado al CLIENTE de estado de las transferencias.

6. Si una vez transferido el dominio si el anterior registrador cancelase las renovaciones solicitadas con anterioridad, mientras CLOUDMAX ha procedido a renovar el dominio una vez finalizado el proceso de transferencia, la responsabilidad recaerá exclusivamente sobre el anterior registrador.

7. La responsabilidad del traslado de los ficheros de otro proveedor al espacio hosting de CLOUDMAX será por cuenta exclusiva del CLIENTE, salvo que medie presupuesto autorizado por parte de CLOUDMAX para la copia de archivos.

8. CLOUDMAX no se hace responsable de los perjuicios ocasionados al CLIENTE por la no visibilidad de sus ficheros en Internet, en el supuesto de que el CLIENTE no los haya cargado en el espacio que CLOUDMAX le asigna antes de

la modificación de las DNS de su dominio transferido (si el CLIENTE contrata hosting con CLOUDMAX).

D. Tiempo de permanencia

1. Todas las contrataciones de servicios de dominios, bien sean registros, transferencias y/o renovaciones, implican la obligación de no cambiar de registrador en un plazo de 60 días.

2. Este tiempo de 60 días se iniciará:

Registros iniciales: Día en que se realizó el registro.

Transferencias de dominios: Día efectivo en que se realiza el cambio de proveedor.

Renovaciones: Día de renovación a partir de la fecha de caducidad del dominio.

▪ III.- PRECIO, CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO

A. Precio:

En contraprestación por los servicios de intermediación de registro de nombres de dominio, el CLIENTE acepta pagar expresamente a CLOUDMAX, antes de que se haga efectivo el registro, renovación y/o cambio de registrador del nombre de dominio solicitado las cantidades especificadas en ese momento en la relación de precios establecidas en la página web www.cloudmax.es para el correspondiente servicio.

B. Formas de pago:

1. El pago se efectuará en Euros (€), por medio de cualquier tarjeta de crédito o débito autorizada o mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por CLOUDMAX.

2. Si se elige transferencia bancaria como modo de pago, se proporcionarán los datos necesarios en el apartado que corresponda en el mismo formulario de contratación. En caso de pedidos urgentes deberá enviar el justificante de la transferencia bancaria a la siguiente dirección de correo electrónico: info@cloudmax.es

3. CLOUDMAX, queda exonerada de cualquier responsabilidad por problemas derivados de la tramitación del pago como puede ser, la falta de algún dato, denegación por la entidad bancaria del cargo solicitado, o cualesquiera errores que pueda cometer el CLIENTE durante la gestión del mencionado pago.

4. En el supuesto de que la entidad bancaria de la tarjeta de crédito rechace el cargo de los servicios solicitados, CLOUDMAX no llevará a cabo el registro de

dominio solicitado, su transferencia o renovación, quedando exonerada CLOUDMAX por cualquier consecuencia derivada por esta situación.

C. Condiciones:

1. El pago se realiza siempre con carácter previo a la prestación del servicio, por lo que CLOUDMAX, no realizará ningún trámite sobre el nombre de dominio solicitado por el CLIENTE, hasta el momento en que haya recibido el pago de este. Si el pago no se realiza con la antelación exigida por CLOUDMAX, no será responsable de la adquisición del nombre de dominio por terceros, ni de las consecuencias que esta pérdida pueda ocasionar al CLIENTE.

2. En el supuesto en que CLOUDMAX reciba dos o más solicitudes de registro del mismo nombre de dominio, se gestionará en primer lugar el pedido del CLIENTE que haya efectuado primero el pago, independientemente de la fecha de solicitud del nombre de dominio.

3. Las solicitudes de registro de nombres de dominio que no sean abonadas en un plazo de 7 días serán anuladas. CLOUDMAX informará vía e-mail al CLIENTE por este motivo.

4. Si efectúa el pago por medio de tarjeta de crédito debe comprobar que la misma se haya dado de alta para pagos en Internet en los sistemas Visa y Mastercard. Todos los pagos con tarjeta en CLOUDMAX utilizan este sistema, si la operación es denegada debe contactar con su banco/caja para que la active para pagos en Internet.

CLOUDMAX puede suspender la tramitación de solicitud de dominio, si se produce una anulación fraudulenta del pago con tarjeta, si el registro ya se hubiera completado. En estos casos, CLOUDMAX reclamará al CLIENTE, el pago correspondiente al servicio contratado, más todos los gastos ocasionados, incluido intereses, por la anulación del pago realizado por tarjeta. Asimismo, CLOUDMAX se reserva el derecho a solicitar daños y perjuicios al CLIENTE por los perjuicios ocasionados por el CLIENTE por la anulación de la solicitud en trámite.

▪ IV.- INICIO, DURACIÓN Y RENOVACIONES DEL REGISTRO

A. Inicio:

El presente contrato es firme cuando CLOUDMAX recibe el pago del servicio solicitado, momento en que iniciará el proceso de registro del nombre de dominio demandado por el CLIENTE, que recibirá la confirmación del registro

por medio de e-mail en la dirección indicada por el CLIENTE, en el plazo de 24 horas desde la confirmación del pago de los servicios contratados.

B. Duración:

Todos los registros de nombres de dominio tienen una duración inicial de un año (salvo que se indiquen períodos superiores en el momento de la solicitud de servicio) desde el momento en que se procesa con éxito la petición y por tanto el registro se completa.

C. Renovación:

1. Se informará al CLIENTE de la posibilidad de renovación automática del registro solicitado, 30, 5 y 1 días antes de la finalización mediante avisos a la cuenta de email del contacto Administrativo. En el supuesto en que el CLIENTE no haya abonado la cuota de renovación antes de la finalización del plazo, se procederá a la cancelación del servicio al día siguiente de la fecha de caducidad siendo los servicios asociados al dominio desactivados automáticamente.

2. En el supuesto de que, llegada la fecha de expiración del dominio registrado, el CLIENTE no hubiera solicitado la renovación del mismo, el dominio pasará por unas fases previas antes de quedar libre:

A partir del quinto día desde su fecha de expiración, el dominio entrará en estado "Registrar Hold", durante un periodo de 25 días, en estado inactivo a nivel técnico y pudiendo ser renovado por el CLIENTE durante este periodo el nombre de dominio, según las tarifas habituales indicadas en CLOUDMAX.

A los 30 días desde su fecha de caducidad, pasa a la fase de "Redemption Grace Period", en la que permanecerá otros 30 días, en estado inactivo a nivel técnico. Durante este periodo existe la posibilidad de renovación, pero su coste será de 60 € (sesenta euros). Durante este periodo, CLOUDMAX no garantiza la renovación del dominio, y en consecuencia, no asume ninguna responsabilidad por este hecho, ni por las consecuencias de cualquier tipo que pueda derivar de esta circunstancia. Si la renovación no fuese posible, CLOUDMAX devolverá el importe abonado por la misma.

Finalizado este último periodo, no será posible renovar el nombre de dominio, y a partir de quinto día quedará libre para su registro por cualquier solicitante, inclusive por el mismo CLIENTE, pero aplicando las tarifas como si fuese un registro inicial de nombre de dominio.

- V.- RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES

1. CLOUDMAX no se responsabiliza ni garantiza que la solicitud de registro practicada por parte del CLIENTE se haga efectiva, es decir, este disponible o sea aprobado por el correspondiente Registry.
2. A efectos legales, el titular del nombre de dominio responde de su titularidad y es el responsable del dominio registrado, independientemente de que el usuario del mismo corresponda a otra persona o empresa.
3. Pudiera darse el caso de no poder registrarse y/o renovarse el nombre del dominio elegido bien porque ya estuviera registrado, o bien por el incumplimiento por parte del cliente de algún requisito exigido por CLOUDMAX, bien por cualquier actuación del Registrador competente o bien por motivos técnicos (por ejemplo: incidencias en Internet, averías en los servidores, etc.)
4. CLOUDMAX queda eximida de cualquier responsabilidad derivada de posibles fallos en la tramitación del nombre de dominio ocasionados por las entidades y organismos intervinientes en el proceso de registro, así como los derivados por causas de fuerza mayor.)
5. CLOUDMAX, no podrá mediar ni responsabilizarse en los supuestos de disputas que el nombre de dominio solicitado pueda deparar en un futuro.
6. CLOUDMAX, en cualquiera de los casos, asumirá una cantidad máxima de responsabilidad que no excederá del total de la cantidad abonada en concepto del servicio prestado objeto del presente contrato.
7. El CLIENTE reconoce expresamente su responsabilidad respecto a la elección del nombre de dominio, su mantenimiento, y de que el registro se efectúa con fines conforme a las leyes nacionales e internacionales.
8. Tanto el Registrador del nombre de dominio, como el Registry correspondiente (VeriSign, Inc., Public Interest Registry, etc.), quedan eximidos, incluidos su personal, de cualquier responsabilidad en relación con el registro del nombre de dominio. En consecuencia, el titular del nombre de dominio, o en su caso, de forma subsidiaria, el CLIENTE, quedan obligados a responder ante el Registrador y Registry del nombre de dominio registrado, por todas las reclamaciones, responsabilidades, daños y perjuicios, indemnizaciones y gastos, incluidos los honorarios de abogados, relacionados con el mismo.
9. El CLIENTE exonera expresamente a CLOUDMAX de cualquier responsabilidad respecto a terceros consecuencia del incumplimiento del presente contrato.

10. El CLIENTE es responsable de que el registro y uso del nombre de dominio concedido no vulnere ni afecte los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros, y asume cualquier responsabilidad por los problemas que pudiesen derivar respecto a los derechos de utilización del nombre de dominio registrado.

11. Si se detectan actividades ilegales realizadas por medio del nombre de usuario registrado, así como prácticas no admitidas en las políticas de uso de Internet, tales como prácticas de publicidad comercial no solicitada (correo basura o SPAM), o cualesquiera acciones que atenten contra cualquier normativa, CLOUDMAX las pondrá en conocimiento de las autoridades competentes para formular la correspondiente denuncia, así como para solicitar la suspensión cautelar, e incluso su cancelación definitiva.

Todas las notificaciones entre las partes se realizarán a través de correo electrónico. El CLIENTE es responsable de la confirmación de la recepción de las notificaciones y de poner en conocimiento de CLOUDMAX, cualquier modificación sobre sus datos, quedando CLOUDMAX exonerada de cualquier responsabilidad derivada por esta circunstancia. En caso de modificación el CLIENTE deberá ponerlo en conocimiento de CLOUDMAX en el e-mail o teléfonos indicados en este contrato, quedando exonerada CLOUDMAX por la no recepción de nuestros correos por causas imputables al CLIENTE.

12. El cliente debe cumplir con todos los términos y condiciones de este contrato en el ejercicio de su actividad profesional, además deberá actuar lealmente y de buena fe. Especialmente debe cumplir la obligación de informar de todas las obligaciones que correspondan al titular del nombre de dominio y recabar el consentimiento de éste, cuando así se solicite por las entidades competentes, para aquellos casos en que no coincida con la persona o entidad que figura como cliente.

13. Todos los términos y condiciones de este contrato deberán ser cumplidos por el cliente en el ejercicio de su actividad profesional. Deberá actuar de buena fe y conforme a la legalidad vigente.

14. Cuando el titular del registro no se corresponda con el del usuario/titular del mismo, deberá contar con el consentimiento del legítimo usuario/titular para su registro, y deberá informarle de las condiciones establecidas en el presente contrato, siendo el usuario registrador responsable de las consecuencias por su incumplimiento, y de cualquier acción o reclamación por parte del usuario/titular, quedando CLOUDMAX exonerado de toda responsabilidad.

15. El CLIENTE es el único responsable del uso y custodia o de la utilización por parte de terceros autorizados del nombre de usuario y contraseña de acceso a CLOUDMAX.

16. El CLIENTE tiene la obligación de utilizar el nombre de dominio contratado conforme a la buena fe, a las normas de orden público y las presentes Condiciones Generales de Uso.

17. A efectos legales, la persona o empresa que consta como titular del nombre de dominio es el único responsable de este, y en su caso de su utilización. En consecuencia, si CLOUDMAX recibe solicitudes o peticiones simultáneas del titular y del CLIENTE, de cualquier naturaleza, legalmente deberá atender previamente a la del titular registrado.

18. El titular y/o CLIENTE, en su caso, autoriza a CLOUDMAX, para que anualmente con él, a efectos de verificar la veracidad de los datos publicados en el WHOIS. El titular y/o CLIENTE se compromete a que en el caso de que la información no fuera correcta, a facilitar a CLOUDMAX, en el plazo máximo de 15 días naturales, la actualización de la información incorrecta o no actualizada, en caso contrario CLOUDMAX puede cancelar o desactivar el nombre de dominio. En el supuesto de que el titular y/o CLIENTE proporcionara información no veraz o incorrecta, CLOUDMAX, podría resolver el presente contrato por incumplimiento del mismo.

19. El CLIENTE acepta que el registro y uso del nombre de dominio está sujeto a las políticas de uso y de resolución de disputas relacionadas con las comunicaciones en Internet, controladas y aprobadas por los organismos competentes (ICANN). Por lo que se compromete a aceptar y cumplir las normas, reglamentos y condiciones establecidas por estos organismos, así como a aceptar cualquier requerimiento de arbitraje respecto al registro y uso del dominio asignado. Puede acceder a las mencionadas normas y Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de nombres de dominio en:

<http://www.icann.org/dndr/udrp/policy.htm>

<https://www.icann.org/resources/pages/educational-2012-02-25-en>

<https://www.icann.org/resources/pages/benefits-2013-09-16-en>

20. El envío de las facturas relativas al servicio contratado se remitirán por vía telemática. El cliente consiente expresamente con la aceptación del presente contrato.

21. Para los dominios.mobi, El CLIENTE y/o titular declara conocer y aceptar los requisitos, en http://pc.mtld.mobi/mobilenet/dotmobi_guides.html y consentirá que su página Web sea supervisada para comprobar el cumplimiento de las normas y procedimientos descritos en la Guía.

22. El Registry de dominio .mobi puede modificar esta Guía. Si así fuese, el CLIENTE y/o titular, cumplirá con el tiempo que se le asigne para dichos cambios. En todo caso, se deberán cumplir con los siguientes requisitos (especialmente las páginas Web con los nombres de dominio.mobi):

- Se usará el código XHTML-MP para el diseño Web.
- Desde el nombre de dominio se accederá directamente a la página Web. O sea que se permitirá direccional en dominios tanto de tercer como de segundo nivel (por ejemplo <http://dominio.mobi/>).
- Frames ó marcos no están permitidos.

23. El Registrador y/o el Registry comprobarán de forma periódica el cumplimiento de estos de estos requisitos. En caso de incumplimiento de estos, se le notificará al contacto administrativo del nombre del dominio.mobi. 60 días es el plazo máximo para hacer las modificaciones pertinentes a fin de que las páginas Web cumplan con todos los requisitos.

Si así no se hiciera, serían suspendidas, dejarían de estar operativas y el nombre del dominio quedaría bloqueado, permaneciendo en estado Registry-Hold.

Puede consultar el procedimiento completo en:

http://pc.mtld.mobi/switched/reg_compliancepolicy.html

▪ VI.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A. Confidencialidad:

1. Toda la información que las partes se transmitan durante la ejecución del presente contrato es confidencial. Ambas partes se comprometen a guardar dicha información como tal, adoptando todas las medidas oportunas necesarias para garantizar que exclusivamente aquellas personas autorizadas tendrán acceso a dicha información para desarrollar la actividad contratada.

2. La información confidencial, incluido el contenido del presente contrato, no podrá ser revelada a terceros ajenos ni durante la vigencia del presente contrato ni a la finalización del mismo durante un periodo de dos años, sin la autorización expresa de ambas partes.

a) Queda excluida de la obligación de confidencialidad, toda información que por sus características no tenga tal consideración.

B. Protección de datos personales:

1. CLOUDMAX como responsable de sus ficheros, le informa que en virtud de la Ley Orgánica 15/1999 reguladora de la Protección de Datos Personales, tratará todos sus datos de carácter personal que nos suministre con la máxima confidencialidad, y que los incorporará a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de proporcionarle los servicios contratados, facturarlos e informarle de las novedades comerciales de la empresa. Tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar y cancelar sus datos personales de nuestras bases de datos en la dirección indicada en el apartado - I.- del presente contrato, a la atención del responsable de los Ficheros.

2. Ambas partes se exoneran de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de la otra de las partes respecto a la normativa española en materia de protección de datos personales, en relación con la ejecución del presente contrato.

3. El CLIENTE, consiente expresamente a la comunicación de sus datos personales a los organismos registradores cuya intervención es absolutamente necesaria para el registro del nombre de dominio que nos solicita (SCIP, Verisign, PIR, Fundació .cat, ICANN, Eurid y ES-NIC).

Asimismo, acepta que sus datos formarán parte de la base de datos pública denominada Whois, o en su caso, las pertenecientes a dominios territoriales, donde aparecen los titulares de todos los dominios registrados y que forma parte de las normas impuestas para registrar un dominio por los organismos internacionales autorizados. Mediante la aceptación de lo dispuesto en la presente cláusula, se da por informado de lo dispuesto en el Artículo 27º LOPD, relativo a la comunicación de la primera cesión de datos.

▪ VII.- COMUNICACIONES

1. Toda notificación al CLIENTE relativa a la confirmación o denegación del nombre de dominio solicitado por parte del Registrador competente, se enviará la dirección de correo electrónico que el CLIENTE nos indique en los formularios de solicitud de dominios.

2. Todas las notificaciones entre las partes se realizarán a través de correo electrónico.

El CLIENTE es responsable de la confirmación de la recepción de las notificaciones y de poner en conocimiento de CLOUDMAX, cualquier modificación sobre sus datos.

3. Ambas partes se comprometen a conservar toda la documentación relevante intercambiada por el medio que sea, como prueba de las transacciones realizadas.

4. CLOUDMAX queda exonerada de cualquier responsabilidad por la falta de operatividad de la dirección de correo electrónica aportada, o de la confirmación de la recepción, así como de las consecuencias derivadas de esta circunstancia.

- VIII.- CESIÓN

Todos los derechos y obligaciones que asume el CLIENTE mediante las presentes condiciones generales de contratación no pueden ser cedidos a terceros sin el consentimiento expreso de CLOUDMAX.

- IX.- COMPROMISO, ACEPTACIÓN Y VALIDEZ DEL CONTRATO

1. El CLIENTE reconoce que ha entendido toda la información respecto a los servicios ofrecidos en nuestra página web www.cloudmax.es así como todas las condiciones y estipulaciones recogidas en el presente contrato electrónico, por lo que afirma que son suficientes para la exclusión del error en el consentimiento del presente contrato, y por lo tanto, las acepta íntegra y expresamente.

2. El CLIENTE es plenamente consciente de que la aceptación y ejecución del presente contrato tendrá lugar por medio del suministro de sus datos y la pulsación del botón "Contratar" correspondiente indicado en nuestra página www.cloudmax.es (o en su defecto en la solicitud del servicio a través de correo electrónico).

- X.- EXTINCIÓN E INTEGRIDAD DEL CONTRATO

1. Este contrato se extinguirá por las causas generales establecidas en la legislación española, y por el incumplimiento de las obligaciones provenientes del presente acuerdo.

2. Cada una de las cláusulas del presente contrato debe ser interpretada separada e independientemente de las demás. Si cualquiera de ellas fuera invalidada, ilegalizada o inejecutada en virtud de alguna norma jurídica o fuera declarada nula o ineficaz por cualquier juzgado o autoridad administrativa, la nulidad o ineficacia de la misma no afectará las demás estipulaciones, que conservarán su plena validez y eficacia. Las partes contratantes acuerdan sustituir la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en el presente contrato.

3. El presente contrato recoge la totalidad de los pactos existentes entre las partes, y anula y revoca, en su caso, cuantos otros pactos o acuerdos, verbales o escritos, estuvieren vigentes a la fecha de su suscripción.

▪ XI.- LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

A. Leyes aplicables.

1. El presente contrato tiene carácter mercantil, y se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas.

2. Para lo relativo al registro y titularidad de un nombre de dominio, será de aplicación la normativa de la ICANN y del registrador competente.

B. Resolución de conflictos en relación con los nombres de dominio

1. El CLIENTE y/o titular acepta el compromiso a atender y aceptar cualquier requerimiento de arbitraje, en relación al registro de un nombre de dominio y a sometimiento a toda la normativa aprobada por el ICANN en relación a la resolución de conflictos de nombres de dominio, inclusive en los que pudieran surgir durante los periodos transitorios tras la expiración de un nombre de dominio, denominados Sunrise Period y Land Period, denominada en estos últimos casos "Sunrise Dispute Resolution Polity".

2. La DOMAIN NAME DISPUTE RESOLUTION POLICY (normativa reguladora de la resolución de conflictos de nombres de dominio) expone los términos y condiciones de este contrato general de nombres de dominio vinculado a un conflicto entre el titular y otra parte, que no fuese CLOUDMAX, sobre el uso de un nombre y su registro de un nombre de dominio de Internet, registrado por el CLIENTE y/o cliente.

3. La Política de solución de controversias en materia de nombres de dominio aprobada el 26 de agosto de 1999 por la ICANN y las normas del proveedor del servicio de investigación de resolución de conflictos administrativo seleccionado, serán las normas a seguir se fuera necesario llevar a cabo alguna acción al respecto.

C. Resolución de conflictos contractuales

En el caso de que se produzca cualquier tipo de discrepancia o diferencia entre las partes en relación con la interpretación, contenido o ejecución del Contrato, que no sea solucionada de mutuo acuerdo, ambas partes podrán optar por acudir, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a los Juzgados y Tribunales de Asturias (España), así como optar en su lugar por la vía del arbitraje.

Cualquier modificación futura de las mismas no afectará a los servicios contratados con anterioridad al cambio de condiciones, a excepción de las modificaciones estipuladas en la cláusula quinta del presente acuerdo.